

# BASES LEGALES

## Concurso Choví – Mi Electro

### **1.- Condiciones de carácter general.**

CHOVÍ, S.L. (en adelante, Choví) con domicilio en Polígono Industrial Font de Mussa 46450 Benifayó (Valencia) y con CIF B-46070595, y MIELECTRO WEB, S.L. (en adelante Mielelectro) con domicilio en C/Algepser 84, Paterna y con CIF B96002282, (ambas partes conjuntamente en adelante los Promotores), realizarán un concurso de ámbito nacional (en adelante, el Concurso), , en la que los participantes podrán conseguir (1) aparato de preparación de perritos calientes de Ariete y cuatro (4) lotes de salsas Choví en Facebook

Sin perjuicio de lo anterior, los Promotores se reservan el derecho a modificar en cualquier momento los productos del concurso, ampliando o reduciendo los incluidos en el ámbito del mismo.

El Concurso es gratuito y no implica, para la participación en el mismo, el pago del precio de los productos. En este sentido, el Concurso no implica pago adicional alguno para poder participar o, en su caso, para la obtención de los premios.

El Concurso se registrará por las presentes bases legales (las “Bases Legales”).

Los Promotores se reservan el derecho a modificar las Bases Legales en cualquier momento, siempre que lo consideren necesario.

La aceptación expresa de estas Bases Legales es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder participar y obtener los premios. Se entenderá que todos los participantes, por el simple hecho de su participación, aceptan las Bases Legales en su integridad y las normas que rigen su procedimiento.

### **2.- Ámbito territorial del Concurso.**

El ámbito territorial del Concurso será España, excluyendo Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla.

### **3.- Duración del concurso.**

La Promoción se iniciará el 01/10/2023 a las 12:00 horas. Y finalizará el 10/10/2023 a las 23:59 horas (en adelante, el “Periodo Promocional”). La resolución del concurso derivado de la Promoción se realizará 11/10/2023.

### **4.- Personas legitimadas para participar.**

La participación está limitada a los consumidores de Choví y Mielelectro que sean residentes en España y mayores de edad.

No obstante, queda prohibida la participación, a todas aquellas personas vinculadas laboral con Choví y/o Mielelectro, alcanzando dicha prohibición a sus familiares directos y/o personas vinculadas.

### **5.- Mecánica de participación.**

Las bases de participación se encontrarán en la web <https://www.chovi.com/es/promos-concursos/> y en <https://www.mielectro.es/shop/img/web/bbll/bases-legales-chovi/bbll.pdf>

El concurso se llevará a cabo en los perfiles oficiales de Choví y Mi Electro en Facebook. Las únicas cuentas válidas y oficiales en Facebook son <https://www.facebook.com/salsaschovi> y <https://www.facebook.com/MiElectro.es>.

Cualquier otra cuenta que intente suplantar la identidad y cuyo nombre de usuario no sea el descrito, no pertenezca al concurso y no sea válida ni oficial, no generará tampoco una participación válida por parte del participante o usuario.

Para participar, el usuario tendrá que:

1. Tener un perfil válido en Facebook.
2. Seguir al perfil oficial de Choví y de Mi Electro
3. Darle me gusta a la publicación del sorteo.
4. El usuario tendrá que comentar etiquetando a dos usuarios por comentario, sin límite de participación.

El usuario puede participar las veces que quiera a través de comentarios, no hay límite de participación.

#### **6.- Ganadores y premios.**

Cuatro (4) ganadores en total, uno de ellos se llevará (1) ) aparato de preparación de perritos calientes y un (1) pack de salsas Choví, y los otros (3) tres ganadores se llevarán (1) un lote de salsas cada uno, más cuatro (4) suplentes en Facebook, los cuales resultarán de la realización de un sorteo mediante la plataforma EasyPromos, herramienta que permite elegir a los ganadores de forma aleatoria. Estos ganadores tendrán que haber cumplido con todos los requisitos especificados en las presentes bases legales. A los ganadores se les entregarán los siguientes premios:

Por parte de Mi Electro: (1) aparato de preparación de perritos calientes de Ariete.

Por parte de Choví (4) lotes de salsas + merchandising.

El lote está sujeto a cambios en caso de no haber stock de alguno de los productos que forman parte del lote. En tal caso, CHOVÍ entregará a cada ganador un lote cuyo valor sea igual o superior al especificado en las presente Bases Legales y Mielelectro un aparato de preparación de perritos calientes de similares características.

#### **7.- Publicación de los ganadores.**

Los ganadores del premio se comunicarán a través de las publicaciones de Choví y Mi Electro en Facebook el día 11/10/2023. Con su participación, los ganadores autorizan a Choví a publicar su identidad a través de tales medios.

#### **8.- Entrega de los premios.**

Para poder aceptar y obtener el premio, el ganador tendrá que ponerse en contacto por mensaje directo con Choví y/o Mielelectro, a través de sus perfiles de Facebook, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde que se anuncie el nombre del ganador.

Los participantes son responsables de los datos de contacto que faciliten, así como de revisar los mensajes de los promotores recibidos en sus cuentas de Facebook.

En el supuesto de que el ganador no aceptase el premio conforme a las condiciones establecidas, tenga restringida la recepción de mensajes privados o públicos o no contacte con el perfil de los Promotores en Facebook, para remitir los datos solicitados dentro del plazo indicado o no cumpliera los requisitos descritos en las presentes bases, se entenderá que rehúsa al mismo y se pasará al suplente con el que se seguirá el mismo procedimiento que con el ganador. En caso de que el suplente tampoco aceptase el premio, tenga restringida la recepción de mensajes privados o públicos, no contacte con el perfil de los Promotores para remitir los datos solicitados dentro del plazo indicado o no cumpliera los requisitos descritos en las presentes Bases, se entenderá que rehúsa al mismo y, por tanto, el premio quedará desierto.

Los premios serán entregados por correo postal con gastos pagados.

#### **9.- Limitaciones.**

Los premios objeto del Concurso, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación, a petición de los ganadores. Igualmente, queda prohibida la venta o comercialización de los premios.

Los premios son estrictamente personales y no podrán ser cedidos, ni reembolsados en parte o totalmente, o intercambiados por otros artículos o servicios.

La renuncia a alguno de los premios por parte de algún ganador/a no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

Los Promotores no se responsabilizan ante posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio, ni de las posibles expectativas que se tuvieren sobre el mismo.

La presente Promoción no está limitada a un número de participaciones concreto. No obstante, lo anterior, está limitada a un solo premio por persona, entendiéndose como premio, la freidora más el lote de salsas o el lote de salsas.

#### **10.- Reservas.**

Los Promotores no se hacen responsables de la participación de cuentas fraudulentas y/o que intenten suplantar su identidad publicando el mismo Concurso, solicitando información al usuario participante en las cuentas oficiales. Las únicas cuentas oficiales y válidas en las que será aceptada la participación, son las cuentas descritas anteriormente como perfiles oficiales de cada marca.

Los Promotores no asumirá responsabilidad alguna derivada de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran sufrir los participantes y/o un tercero, y que vengan derivados de la falta de disponibilidad, mantenimiento, fiabilidad o efectivo funcionamiento de las páginas web vinculadas al Concurso por motivos imputables a terceros. En este sentido, los Promotores excluyen, , cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudiera sufrir el participante y/o un tercero, que vengan derivados de la falta de disponibilidad, continuidad o mal funcionamiento de las webs vinculadas al Concurso, y que pudieran afectar o impedir la participación, su normal desarrollo o la correcta transmisión de los contenidos.

En general, los Promotores no asumirán ninguna responsabilidad por cualquier daño, pérdida o responsabilidad que pudiera sufrir cualquier participante o tercero ajeno al Concurso y que se derive, directa o indirectamente, de su participación.

Si los Promotores tuvieran motivos razonables para creer que un participante ha infringido cualquiera de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases Legales o considerase una participación como abusiva o fraudulenta, se reserva el derecho a excluirlo de la participación.

En el supuesto que los Promotores detecten cualquier tipo de anomalía, o sospeche que un participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo del Concurso, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/o a las presentes Bases Legales, se reserva el derecho de eliminar de forma unilateral la inscripción y participación de dicho usuario en el Concurso, así como de perseguir dichas conductas, con todos los medios que el ordenamiento jurídico pone a su disposición.

Si un participante indicara datos incorrectos, incompletos o falsos quedará excluido del Concurso considerándose nula dicha participación.

Los Promotores se reservan el derecho a efectuar, en cualquier momento, cambios que redunden en el buen fin de la Promoción. En tal caso, los Promotores publicarán los cambios para el conocimiento de todos los participantes.

Los Promotores se reservan el derecho de cancelar, suspender y/o modificar la Promoción, en todo o en parte, en caso de fraude, fallos técnicos, o de que cualquier otro factor más allá de su control razonable y que impida el funcionamiento adecuado del Concurso.

#### **11.- Política de privacidad y protección de datos.**

Los Promotores son responsables del tratamiento de los datos. Los datos solicitados serán los siguientes:

- Nombre completo y apellidos, DNI, dirección postal, mail de contacto y teléfono de contacto.

Los Promotores se reservan el derecho de solicitar a los ganadores copia del Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente en vigor con el fin de comprobar que han cumplido con los requisitos de participación.

Según establece la vigente Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los ganadores y los participantes autorizan expresamente a los Promotores a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, imagen y cualquier otra información facilitada en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este Concurso, todo ello en cualquier medio, incluido internet, colgar fotos del ganador en la web, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas Bases.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento UE 2016/679, se informa al usuario que todos los datos que nos proporcione serán incorporados a dos ficheros, creados y mantenidos bajo la responsabilidad de los Promotores. Siempre se va a respetar la confidencialidad de sus datos personales que sólo serán utilizados con la finalidad de gestionar el Concurso, atender a las solicitudes que nos plantee y realizar tareas administrativas.

Los Promotores establecerán las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

Los datos personales podrán ser asimismo comunicados a sociedades vinculadas a los Promotores y para las mismas finalidades referidas anteriormente.

Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión (“derecho al olvido”), limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas deberá dirigirse, en el caso de Choví, a la siguiente dirección, Pol. Ind. Font de Mussa, 1, 46450 – Valencia, o a la siguiente dirección de correo electrónico, [choviresponde@chovi.com](mailto:choviresponde@chovi.com), y en el caso de Mielelectro, a la siguiente dirección, C/Algepser 84, Paterna, o a la siguiente dirección de correo electrónico, [contacto@mielelectro.es](mailto:contacto@mielelectro.es), debiendo adjuntar en cualquiera de los casos copia de su DNI o documento equivalente. Para ello pueden solicitarnos un modelo, o bien utilizar el modelo oficial normalizada de la Agencia de Protección de datos que pueden descargar en: <http://www.agpd.es/portalwebAGPD/CanalDelCiudadano/derechos/index-ides-idphp.php>.

Los participantes autorizan a los Promotores a usar su nombre, apellidos, imagen y fotografías para dar a conocer públicamente los resultados del Concurso y la identidad del ganador, difundiéndola al público en general, a través de internet y cualesquiera otros medios globales de naturaleza abierta, sin que ello genere derecho a compensación alguna. Esta autorización es válida para todo el mundo y tiene una duración de cinco años a contar desde la fecha del Concurso. Los Promotores no serán responsables por los actos residuales de comunicación realizados con posterioridad a esta fecha, como consecuencia de copias efectuadas por terceros, durante el periodo de validez de la autorización.

## **12. Desvinculación de Facebook.**

El presente Concurso no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Facebook. En consecuencia, los participantes exoneran a Facebook de toda responsabilidad.

Los Promotores no se harán responsables de: (1) información incorrecta o imprecisa, ya sea proporcionada por los participantes, errores de impresión o por cualquiera de los programas u equipos asociados a o utilizados en el Concurso; (2) fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware o software de red; (3) intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la partición o el Concurso; (4) errores técnicos o humanos que pudieran darse en la gestión del Concurso o tratamiento de los participantes; (5) cualquier envío que sea recibido tarde, se pierda, se estropee o sea robado; o (6) cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación de candidatos en el Concurso o la recepción del premio o el uso debido o indebido del mismo. Si, por cualquier motivo, se confirma que una solicitud de un participante ha sido eliminada por error, perdida o destruida de cualquier otro modo o deviniera corrupta, la única solución para el participante es la de solicitar nuevamente la participación en el Concurso, con la condición que, si no fuera posible ofrecerle una nueva participación debido a discontinuidad del Concurso, los Promotores podrán elegir, a su entera discreción, entre todas las solicitudes recibidas hasta la fecha de discontinuidad, la concesión de uno o todos los premios ofrecidos en el Concurso.

Los participantes acuerdan que: (1) cualquier conflicto, reclamación o demanda derivado de o con relación al presente Concurso o a cualquier premio, deberán ser resueltas de manera individual exclusivamente por los Tribunales de Valencia, cualquier reclamación, sentencia o premio deberá limitarse a los gastos de bolsillo reales, además de a los costes incurridos al registrarse en el Concurso, pero, en ningún caso, implicará los honorarios de abogados; y (2) bajo ninguna

circunstancia podrá el participante obtener pago alguno por gastos distintos a los de bolsillo realmente incurridos y, por medio del presente, renuncia a los derechos de reclamación de daños indirectos, punitivos, incidentales y consecuenciales y cualquier otro daño, así como a los derechos que hubieran aumentado o incrementado de cualquier modo dichos daños. Todos los asuntos y cuestiones relacionadas con la construcción, validez, interpretación y cumplimientos de las presentes Bases, o los derechos y obligaciones del participante y de los Promotores con relación al Concurso, se regirán e interpretarán conforme a las leyes de España sin que resulte de aplicación ninguna otra norma sobre conflicto de leyes (ya sean de España o de cualquier otra jurisdicción), que pudiera provocar la aplicación de las leyes de cualquier otra jurisdicción que no sea España.

### **13. Aceptación de los términos y condiciones.**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la Promoción, aceptan las presentes Bases, así como el criterio de los Promotores, para resolver cualquier incidencia que pudiera surgir.

### **14. Desavenencia.**

En caso de impugnación, reclamación o controversia, las reclamaciones deberán dirigirse en el plazo legal y por escrito a la dirección que consta en el encabezamiento de estas Bases, quien, de conformidad con la legislación vigente, en su caso, canalizará la reclamación al agente correspondiente.

Cada participante se compromete, en caso de dificultades que pudiesen aparecer referentes a la aplicación o interpretación de las Bases y antes de realizar cualquier acción contenciosa, a intentar alcanzar una solución amistosa con Los Promotores.